



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29.08.18 Hs. 10:32
Numero:	925
Fojas:	3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 207/2018
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 28 de Agosto de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

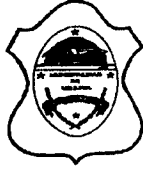
Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Septiembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Desde esta banca hemos promovido y acompañado innumerables herramientas para paliar la difícil situación económica que atraviesa nuestro país, provincia y ciudad, que indudablemente afecta a los vecinos con mayores necesidades.

En ese marco, en sesión ordinaria de fecha 23 de Mayo del corriente se aprobó en el recinto de este Cuerpo, el proyecto presentado por este bloque para generar una reducción de precios a residentes que utilizan la pista de patinaje sobre hielo 'Tachuela' Oyarzún, único espacio en nuestra ciudad con características apropiadas para la práctica de esa disciplina en forma deportiva-competitiva así como recreativa.

La reducción de tarifas – del orden del 20 por ciento- apuntaba a garantizar que todos los vecinos puedan acceder a las instalaciones de la pista, que no obstante la concesión otorgada a distintas empresas, sigue y seguirá siendo un

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

“2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

espacio público, de uso común para la comunidad. Por ese motivo, sólo se modificaron los precios (medidos en UVF –Unidad Valorativa Fiscal) para los residentes, pero se mantuvieron para quienes nos visitan.

Con el acompañamiento de mis pares, la propuesta se aprobó en Mayo pasado con el objetivo de que la reducción de tarifas pueda trasladarse efectivamente a los usuarios durante la presente temporada. Sin embargo, hoy vemos que la disposición sólo regirá durante escasos días, teniendo en cuenta que la medida entró en vigencia el 17 de Agosto del corriente.

Es decir, que la ordenanza fue aprobada el **23 de Mayo, despachada el 06 de Junio** en tanto la promulgación bajo el **Nº 5483** ingresó a nuestra Institución el día **9 de Agosto**, y la publicación en el Boletín Oficial – que le otorga carácter de normativa con aplicación obligatoria-, se concretó recién el **16 de Agosto**. Tres meses más tarde, a días de la finalización de la temporada 2018. Asimismo, hemos observado que **a la fecha el nuevo cuadro tarifario aún no se encuentra aplicado** en la pista.

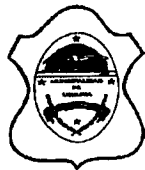
Desde esta banca rechazamos la demora en la promulgación y publicación de la ordenanza mencionada, toda vez que dicha maniobra fue en detrimento de los vecinos que, a lo largo de la temporada que ya finaliza, se vieron obligados a abonar tarifas más elevadas para el uso de la pista de patinaje sobre hielo y el alquiler de patines, distintas a las dispuestas mediante la normativa aprobada por este Cuerpo.

Con el objetivo de contar con mayor información sobre la demora producida por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, y evitar que ese mecanismo vuelva a producirse a futuro, solicitamos detalle a las áreas correspondientes.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre el procedimiento administrativo que dio lugar a la promulgación de la ordenanza N° 5483, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Fecha de envío a las áreas de intervención (Secretaría de Economía, Legal y Técnica y otras que hayan tomado intervención en el procedimiento);
- b) Motivos que llevaron a la demora de 120 días entre la aprobación, la promulgación y la publicación de la ordenanza en Boletín Oficial
- c) Procedimiento puesto en marcha desde el Municipio para la implementación efectiva del nuevo cuadro tarifario en las instalaciones de la pista de patinaje 'Tachuela' Oyarzún (fecha de notificación al concesionario y controles municipales, etc,)

ARTÍCULO 2º.- De Forma.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Concejo Deliberante Ushuaia